

D.J.(66)

SANTIAGO, 1 0 MAR. 2008

RESOLUCION Nº 01103 EXENTA

VISTOS: lo dispuesto en la Ley N° 19.239; en el D.S. N° 282 del 2007; en la letra d) del artículo 11 del D.F.L. N° 2 de 1994, ambos del Ministerio de Educación; el informe favorable del Consejo Académico de fecha 27 de agosto del 2007 y la aprobación del Consejo Superior en sesión de fecha 4 de octubre del mismo año.

RESUELVO:



- I. Apruébase el DIPLOMA EN MEDIACION CON MENCION EN FAMILIA Y SALUD, el que será dictado por la Universidad Tecnológica Metropolitana a través del Centro Familia y Comunidad (CEFACOM-UTEM) de la Facultad de Humanidades y Tecnologías de la Comunicación Social, y de la Dirección de Capacitación y Post-Títulos (DIRECAP).
- II. Podrán postular al Diploma, quienes estén en posesión de un título profesional relacionado con las ciencias sociales, humanas y de la salud con 10 semestres de estudios en universidades chilenas reconocidas por el estado, que deseen formarse como Mediadores dentro del área familia y salud

III. Los objetivos generales del Programa son:

- Favorecer el desarrollo de conocimientos teórico- conceptuales y prácticos que permitan al alumno/a la implementación y ejecución de procesos de Mediación en los distintos ámbitos con énfasis en lo familiar y la salud.
- Favorecer el desarrollo de Competencias Profesionales aplicables en procesos de Mediación.

Los objetivos específicos del Programa son:

Socializar distintos enfoques y teorías de la naturaleza del conflicto y sus estrategias de abordaje.

Conceptualizar la Mediación como proceso de resolución pacífica de controversias.

Socializar estrategias metodológicas vinculadas con el proceso de Mediación.

IV. Al término del Programa, los egresados del Diploma habrán adquirido las siguientes competencias y/o habilidades:

- Manejo, reconocimiento y aplicación de técnicas y estrategias de Mediación.
- Conducción, evaluación y cierre de procesos de Mediación.
- Análisis en distintos tipos de conflictos interpersonales que permitan identificar y aplicar el correspondiente modelo de intervención.
- V. El Diploma tiene un total de 220 horas cronológicas, una duración de 7 (siete) meses, y se dictará en régimen modular y jornada vespertina/diurna.

UNIVERSIDAD TECNOCOGICA METROPOLITANA

1 3 MAR 2008

DOCUMENTO TOTALMENTE TRAMITADO



VI. La descripción de los 9 (nueve) Módulos que conforman el Plan de Estudio del Diploma, los objetivos generales, unidades temáticas, contenidos, metodología y sistema de evaluación de cada uno de ellos, son los que constan en las páginas 6 a la 27 del documento que, como ANEXO 1, se acompaña a la presente resolución formando parte integrante de la misma.

Los Módulos son los siguientes:

MÓDULOS		HORAS
1	Cultura y Conflicto	20
2	Resolución de Conflictos	20
3	Proceso de Mediación	25
4	Técnicas de Mediación	30
5	Familia	20
6	Derecho de Familia	25
7	Sistema de Salud en Chile	20
8	Derecho en Salud	20
9	Pasantía	40
	Total Horas Cronológicas	220

VII. Al término del Programa, los participantes recibirán el Diploma en Mediación con Mención en Familia y Salud, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento sobre otorgamiento de Grados, Títulos y Diplomas de la Universidad Tecnológica Metropolitana, en la medida que acrediten haber aprobado el Programa, dando cumplimiento al respecto a las actividades exigidas en el ANEXO 1 ya referido, y a los requisitos específicos a que se refiere el punto B.5 del mismo

Para el caso de que un participante apruebe por asistencia o evaluación académica sólo algunos de los Módulos del Programa, recibirán una certificación de aquello, siempre y cuando supere al 50% del total del Módulo que desea certificar.



VIII. Los cupos, fechas, horario y lugar en que se impartirá el Diploma y el académico que lo coordinará, como asimismo el valor y las modalidades de pago, se establecerán en las resoluciones que autoricen la dictación de cada una de las versiones del mismo.

Registrese y Comuniquese.

MIGUEL ANGEL AVENDAÑO BERRIOS RECTOR Universidad Tecnológica Metropolitana

DISTRIBUCION

Vicerrectoría de Transferencia Tecnológica y Extensión

Vicerrectoría de Administración y Finanzas

Contraloría Interna

Dirección Jurídica (con Anexo 1)

Unidad de Títulos y Grados (con Anexo 1)

Facultad de Humanidades y Tecnologías de la Comunicación Social

Centro Familia y Comunidad (CEFACOM-UTEM) (con Anexo 1)

Dirección de Capacitación y Postítulos (con Anexo 1)

Dirección de Evaluación Académica (con Anexo 1)

EDUTEM (con Anexo 1)

Unidad de Control Presupuestario

CVS/JThR/ jgcf

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA METROPOLITANA